

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**115****MADRID NÚMERO 33**

EDICTO

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número D-493 de 2012, hoy ejecución número 206 de 2012, a instancias de don Paco Wanerges Lombeira Gaibor, contra la empresa “Filial Grupo Global de Mantenimiento, Sociedad Limitada”, sobre despido y cantidad, en los que en fecha 5 de septiembre de 2012, se ha dictado la siguiente diligencia y providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Diligencia.—En Madrid, a 5 de septiembre de 2012.

La extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que con fecha 25 de julio de 2012 ha tenido entrada en este Juzgado el anterior escrito presentado por la parte actora, de lo que paso a dar cuenta a su señoría ilustrísima.—Doy fe.

Providencia del magistrado-juez, ilustrísimo señor Aramendi Sánchez.—En Madrid, a 5 de septiembre de 2012.

El escrito presentado por la parte actora, únase a los autos de su razón y dese traslado de copia del mismo a la parte contraria. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir o indemnizar impuesta por sentencia de 4 de julio de 2012, a la empresa “Filial Grupo Global de Mantenimiento, Sociedad Limitada”, en favor del actor don Paco Wanerges Lombeira Gaibor, y previa su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en la calle Princesa, número 3, el día 22 de octubre, a las doce y treinta horas, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión.

Cítese en legal forma a las partes a tal fin, quedando advertidas de que, si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario, el acto se celebrará sin su presencia.

Se acuerda notificar la presente resolución a las partes.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Filial Grupo Global de Mantenimiento, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 3 de octubre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.382/12)

